

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pucallpa, 20 de abril de 2021

CARTA N° 028-2021-OCI-EMAPACOP S.A

Señor:

Bach. Rollin Thomas Jimenez Sangama

Jefe (e) del Departamento de Informática - EMAPACOP S.A.

Presente. -

ASUNTO : Información para ser publicada en el Portal de Transparencia

REFERENCIA : a) Ley n.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM
b) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"

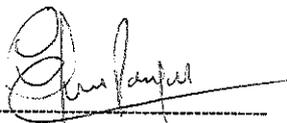
Por la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo en mérito al documento señalado en la referencia b), el cual regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, la misma que en su numeral 6.5. señala:

"Las Entidades tienen obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría, orientada a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación... (...)"

En tal sentido, se remite a su despacho el reporte del estado de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, para ser publicada en el portal de transparencia estándar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



CPC. Elisabeth Rivera Pereyra
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
EMAPACOP SA.

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR DE EMAPACOP S.A.**

(Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de
Contraloría N° 120-2016-CG y sus modificatorias)

PERIODO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ENERO A FEBRERO

DE

2021

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Periodo de seguimiento:	Enero a Febrero de 2021

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que el Gerente General, disponga a la Gerencia Técnica la evaluación técnica con el propósito de determinar la viabilidad de los pozos o de lo contrario efectuar la baja respectiva de esos bienes que se encuentran activados en los estados financieros.	No implementada

